

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA
E. S. D

REF.: Proceso Ejecutivo Singular de SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA contra HENIO EDUARDO HERNANDEZ ROMERO Y ESTEBAN ENRIQUE BENITEZ URANGO
EXPEDIENTE: 2018 - 0246

CARLOS MARIO FERNANDEZ VARGAS, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Liquidador de la parte actora, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito conforme lo establecido el artículo 446 del C.G.P., según lo solicitado por su despacho.

Del señor Juez, Atentamente;



CARLOS MARIO FERNANDEZ VARGAS
C.C. No. 19.482.900 de Bogotá D.C.
Liquidador

JDO 1 CIVIL MPAL CHIA

28638 2-JUL-20 12:48

2018 - 0246

INFORMACION SURGIR <informacion@surgirparaelfuturo.com>

Jue 02/07/2020 12:25

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (566 KB)

2018 - 0246 JUG 1 CHIA LIQUIDACION DE CREDITO.PDF;

*Buenas Tardes,**Envío adjunto Liquidación de Crédito dentro del proceso Ejecutivo 2018 – 0246, de igual forma solicito sean elaborados los títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este proceso**Agradecemos la colaboración prestada**Atentamente;*

CARLOS MARIO FERNANDEZ

C.C 19.482.900

Liquidador

Traslado art. 110 CGP.
Fija: 21.07.20
Inicia: 22.07.20
Vence: 24.07.20


Secretaría